

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Circular de la Sría. de Cámara dando 15 días de término para las firmas de las segundas Ternas del Concurso de 1886.—Donativos para el Santo Jubileo.—Edicto para la provisión del Beneficio de Organista de esta S. A. I. C.—Suscripción de la Junta de Caballeros de esta Ciudad para el Jubileo Sacerdotal de León XIII.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO
DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONCURSO.**CIRCULAR.**

A consecuencia de haberse posesionado de los Beneficios curados con que fueron agraciados los propuestos en las primeras ternas del Concurso general celebrado en esta Diócesis, en 3 de Marzo del año próximo pasado, y por otras diferentes causas, se hallan vacantes, para su provisión en las segundas, que S. S. I. el Obispo, mi señor, elevará á S. M. la Reina Regente (q. D. g.) los curatos que á continuación se expresan:

DE TÉRMINO.

1.º San Román el Antiguo.

DE 1.^{er} ASCENSO,

- 2 Bustillo del Páramo, *San Pedro.*
- 3 Destriana, *San Salvador.*
- 4 Molinaferrera, *San Julián.*
- 5 Toreno, *San Juan.*
- 6 Torneros de Valdería, *San Salvador.*
- 7 Villarrín de Campos, *Santa María.*

DE ENTRADA.

- 8 Burgo de Caldelas, *Santa María.*
- 9 Castrillo de las Piedras, *La Magdalena.*
- 10 Celavente, *San Juan.*
- 11 Combarros, *La Magdalena*; y su anejo Quintanilla, *La Magdalena.*
- 12 Laguna-Dalga, *Santa María.*
- 13 Lomba de Cabrera, *San Pedro.*
- 14 Lumeras de Ancares, *San Pedro*; y sus anejos Villarbón, *Sta. Bárbara*, y Villar de Otero, *Sta. María.*
- 15 Llamas de Cabrera, *San Martín.*
- 16 Prada de la Sierra, *San Bernabé.*
- 17 Pradilla, *La Magdalena*; y su anejo Valdelaloba, *San Mamed.*
- 18 Quilós, *Santa Colomba.*
- 19 Santa Cruz de las Ermitas, y su anejo Jaba, *San Salvador.*
- 20 Valderrey, *Nuestra Señora de la O*; y su anejo Matanza, *Santos Cosme y Damían.*
- 21 Villafranca, *San Nicolás.*
- 22 Villafranca, *Santiago.*
- 23 Villaveza del Agua, *San Salvador.*
- 24 Folgoso del Monte, *Sta. Ana*; y su anejo las Tejedas, *San Esteban.*

RURALES DE 1.^{er}

- 25 Espino, *San Vicente*; y su anejo Curra, *El Santo Angel de la Guarda.*

- 25 La Milla del Páramo, *Santa María.*
- 27 Villaobispo, *San Miguel.*
- 28 Vegapujín, *San Andrés.*

RURALES DE 2.º

- 29 Andarraso, *Santiago.*
- 30 Torrecillo, *Santa Marina.*
- 31 Villarino, *Santa María.*

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo, mi Señor, se anuncia en este *Boletín* para que los Sres. curas párrocos, superiores, catedráticos y directores espirituales que son ó hayan sido de este Seminario, los Doctores y Licenciados en Sagrada Teología, ó en derecho civil ó canónico, y los confesores y capellanes de los conventos de religiosas y hospitales, que hayan sido aprobados y no agraciados en el último concurso general celebrado en esta Diócesis, extiendan, si gustan, sus firmas á los curatos que preceden, dentro de los 15 días siguientes á la fecha de esta circular.

Astorga, 15 de Marzo de 1887.—Dr. Francisco Marsal, *Presbítero, Secretario.*

LIMOSNAS PARA EL SANTO JUBILEO.

	<u>Pts. Cts.</u>		<u>Pts. Cts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	440 4	Un devoto.	» 50
El párroco de Lago de Carucedo y feligreses.	17	De la parroquia de S. Bartolomé de esta Ciudad.	7
El de Santalla é id.	12 50	El párroco de Truchas y feligreses.	37 85
El M. I. Sr. Deán de esta Sta. A. I. Catedral.	5	El de Seadur é id.	11 25
El párroco de Villamor de Órbigo y feligreses.	15 25	El de Tejados é id.	15
El de Posada y Torre é id.	11 50	El de Laroco é id.	27 50
El de Manzanal del Puerto y familia.	4	El de Azares é id.	4 75
Una devota.	» 25	El de San Julián de esta Ciudad é id.	31 50
		El de Páramo del Sil é id.	7 25
		El de Viforcós.	2

	<u>Pts. Cts.</u>		<u>Pts. Cts.</u>
El coadjutor de Cobrana y feligreses.	11 15	El de Carucedo y Campañana é id.	15
El párroco de Sta. Marina de Somoza.	3	El Ecónomo de Celavente é id.	4 25
El párroco de Veguellina y feligreses.	27	El párroco de Baños é id.	8
El de S. Andrés de Montejos.	13 50	El de Pradolongo é id.	10
El de Santiváñez de Valdeiglesias é id.	12 50	El de Córghomo é id., 2. ^a vez.	9
El de Córghomo é id.	14 10	El de Seoane é id.	12 50
El de Santiagomillas, coadjutor é id.	15	El Coadjutor de la Vega del Bollo é id.	6
El de Alcoba é id.	17 25	El párroco de Sta. Marta de esta Ciudad é id.	71
El de Rodanillo é id.	20	El de Piñeiro é id.	9
El de Losada é id.	20	El de Valdespino de Somoza é id.	8
El de Santa Marina y Torre é id.	12	El de El Ganso é id.	9 60
El de Val de Santa María y Otero de Bodas é id.	14 75	El de Cunas é id.	11
El Coadjutor de Sta. Croya é id.	8 50	El de Trabazos y Encinado é id.	10
De la parroquia de San Bartolomé de esta ciudad.	1 25	Las Hermanas de la Caridad del Hospicio de esta Ciudad.	13
Los feligreses de Fuenteencalada.	7 10	El párroco de Almazcara y feligreses.	3 25
El párroco de Tardemézar y feligreses.	9 20	El de Villamartín del Bierzo é id.	10
El de Quintana de Jón é id.	5	Dos devotos de esta Ciudad.	50
El de Viñambres é id.	15	De la parroquia de San Bartolomé de esta ciudad.	4 25
El de Quintanilla de Flórez é id.	8	El párroco de San Andrés de las Puentes y feligreses.	7 50
Un devoto.	3	Los feligreses de San Facundo, anejo del anterior.	6
El párroco, feligreses y Religiosas de S. Miguel de las Dueñas.	18	El párroco de Valdín y feligreses.	7
Los feligreses de Cepedelo.	3 05	El coadjutor de Villanueva del Bollo é id.	8 50
El párroco de La Maluenga y feligreses.	19 60		

	<u>Pts. Cts.</u>		<u>Pts. Cts.</u>
El párroco de Molinaseca		é id.	2 25
é id.	6 50	El Capellán y religiosas	
El de Riego de Ambrós é		de la Concepción de	
id.	6	Ponferrada.	6 50
El de Turienzo Castañero		Los fieles de Ponferrada.	80 10
é id.	5 25	El párroco del Hospital	
El de Sta. Marta de esta		de Órbigo y feligreses.	35 75
Ciudad é id.	1	El de Espinareda de An-	
El de Camponaraya é id.	5 50	cares é id.	5
El de Narayola é id. . .	12	El de Pereda de Ancares	
Una devota.	1 25	é id.	21 50
El párroco de S. Feliz de		El de S. Andrés de esta	
Órbigo y feligreses. . .	13 75	Ciudad é id.	7 50
El encargado de la de		El de Villadepalos é id.	8
Benavides é id.	76 40	El de Sobrado y Cabeza	
El Coadjutor de Pedroso		de Campo é id.	14 25
y feligreses.	3	El de Frieria y Carril é	
El párroco de Otero de		id.	10
Escarpizo é id.	23	El de Llamas de la Ribe-	
El Coadjutor de la Carre-		ra é id.	20 25
ra é id.	10	El de Faramontanos de la	
El de Santa Colomba de		Sierra é id.	4 50
esta Ciudad é id.	5	El de Donado é id. . . .	10
El párroco de Camba y		De la parroquia de Gra-	
encargado de Burgo-		medo.	2 50
Caldelas é id.	14	El párroco de Laguna de	
El de Santiváñez de la		Negrillos y feligreses.	5
Isla é id.	12	El Coadjutor de Pumare-	
El de Ferrerueta de Tá-		jo é id.	5 20
bara é id.	12 78	El párroco de Riofrío y	
El de Villar de los Bar-		Abejera é id.	19 15
rios é id.	50	El de Vigo de Sanabria	
El Coadjutor de Portomo-		é id.	5
risco é id.	8	El de Rionegro del Puen-	
El párroco de Congosto é		te é id.	18 85
id.	19	El de Sobrado de Trives	
El de Antoñanes é id. . .	13 65	é id.	13 50
El de S. Martín del Ca-		El de Garrapatas é id.	8 65
mino é id.	19 75	El de Otero de Centenos	
El de Pigeiros é id. . . .	7 15	é id.	7 20
El de Acebes é id.	10 50	El de Valleluengo é id.	4
El de S. Pedro de Pegas		El de Sardonedo é id. . .	17

	<u>Pts. Cts.</u>		<u>Pts. Cts.</u>
El de Rosinos de Vidriales		deorras é id.	8 60
é id.	6 75	El de Domiz é id.	4
El de Litos é id.	5	El de Edroso é id.	13
El de Frieria de Valverde		El de Fresnedo é id.	15 25
é id.	3 75	El de Pobladura del Va-	
El de Sotordey é id.	6	lle é id.	13 25
El de Sta. Colomba de		El párroco de Torre del	
las Monjas é id.	3 75	Valle y feligreses.	19
El de Arcos de la Polvo-		El de Mansilla del Pára-	
rosa é id.	2 50	mo é id.	13 11
El de Milles de la Polvo-		El de Barrio la Puente é	
rosa é id.	15	id.	17 25
El de Villar del Monte é		El de Posada é id.	9 50
id.	6	El de Valdecañada é id.	30
El de Quintanilla de Yu-		El de San Esteban de Val-	
so é id.	2 53	dueza y Valdefrancos	
El párroco de Vega de Es-		é id.	15 50
pinareda y algunos felig-		El de Villardejeos é id.	6
greses.	6	El de Carrizo é id.	14
El ecónomo de Bustillo		El de Toral de los Vados	
y feligreses.	10 50	é id.	19 15
El párroco de Azadón é		El de Olleros é id.	8
id.	8 80	El de Castro de Valde-	
El de Castropepe é id.	5	orras é id.	6
El de Castrotierra y el		El de San Román de Sa-	
Valle é id.	14	nabria é id.	8
El de Villar de los Pison-		El de Lomba é id.	7 25
es é id.	4	El de Puente de Órbigo é	
El de Cerdillo, é id.	7 50	id.	6 75
El de Asturianos é id.	8	El de Manzaneda de Tri-	
El de Palacios é id.	10 25	ves é id.	17 50
El de Villalibre de Somo-		El de San Mamed de id.	
za é id.	6 45	é id.	11 50
El de Quintanilla y Boi-		El de Filiel é id.	20
sán é id.	16	El de Posadilla é id.	10
El de Campo y algunos		El de Granucillo é id.	4
id.	5 57	El párroco de Castrocon-	
El de Villamartín del		trigo y feligreses	22 50
Bierzo y Otero é id.	26	El de Puente Domingo	
El de S. Pedro de las		Flórez é id.	30
Dueñas é id.	9 50	El Ecónomo de Torneros	
El de Vilanueva de Val-		de Valdería é id.	6

	<u>Pts. Cts</u>		<u>Pst. Cts.</u>
El párroco de Noceda del Bierzo é id.	11	El de Malachana é id. . .	19 50
El de Celada é id.	10	<i>Suma y sigue.</i>	<u>2392 8</u>
El de Luyego é id.	7 55		
El de Brimeda é id.	11		

Astorga 15 de Marzo de 1887.—Dr.
Francisco Marsal, Pbro., Srio.

EDICTO para la provisión de un Beneficio con el cargo de Organista en la Santa Iglesia Catedral de Astorga, con término de 40 dias que principian en 14 de Marzo y concluyen en 22 de Abril de 1887.



NOS EL OBISPO, DEÁN Y CABILDO DE LA SANTA APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL DE ASTORGA.

HACEMOS SABER: Que en esta Santa Iglesia se halla vacante el Beneficio de Organista por promoción del que lo obtenía, D. Tomás Eleizgaray al de igual cargo de la Metropolitana de Valladolid; y á fin de proceder á su provisión en conformidad al último Concordato y Reales decretos para su ejecución expedidos, por el presente citamos á todos los que, hallándose adornados de los requisitos para la obtención de este Beneficio por derecho necesarios, quieran oponerse á él, para que, dentro del término de *cuarenta* días, que corren desde el 14 del presente, y concluirán en 22 del próximo mes de Abril, comparezcan ante Nos á firmar la oposición, presentando instancia documentada con la partida de Bautismo en forma fehaciente, título del orden recibido, ó, al menos, de la Prima Clerical Tonsura, testimoniales del respectivo Ordinario y, si fueren Regulares, la competente habilitación. Los aspirantes no han de pasar de la edad de cuarenta y cuatro años, han de hallarse completamente instruidos en el manejo del órgano, tocando con firmeza, claridad y buen estilo *eclesiástico*, y demostrando su buen gusto en la elección de registros; han de manifestar su aptitud en el método de acompañar así obligado como del bajo numerado, deben poseer conocimientos prácticos de composición, sobre todo para trabajar pasos á cuatro, y por último deben conocer los mas oportunos trasportes en el canto llano y figurado en el órgano para acomodarse en lo posible á las variaciones de la cuerda coral en el canto de los salmos é himnos. Y concluido el término que llevamos fijado ó la prórroga que otorguemos, si nos pareciese conveniente, y admitidos los que acrediten su

aptitud legal conforme á este nuestro edicto, se procederá al examen de su idoneidad para el oficio de Organista por los Diputados de Nuestro Cabildo y Examinadores, que al efecto tendremos nombrados, cuya censura y demás documentos necesarios elevaremos á S. M. para que se digne elegir el que fuere de su soberano agrado y más convenga al mejor servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de esta Santa Apostólica Iglesia. El agraciado con este Beneficio, si no fuere ya presbítero, deberá recibir este sagrado orden dentro de un año contando desde el día de la posesión, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se considerará caducada la gracia y procederemos á nueva provisión. Sus obligaciones, á más de las comunes á los demás Beneficiados en cuanto sean compatibles con las especiales de su oficio, serán tocar el órgano en todas las funciones que dentro y fuera de la Iglesia celebre el Cabildo, afinarle cuando sea necesario, enseñar á tocar este instrumento á los niños de coro que á juicio del Maestro de Capilla, y con permiso del Cabildo, puedan dedicarse á él y suplir al referido Maestro ó al que haga sus veces en la lección del solfeo y canto de los seises durante sus enfermedades y ausencias legítimas, cuyas obligaciones se hallan minuciosamente consignadas en un pliego que estará de manifiesto en la Secretaría Capitular, para que los interesados puedan enterarse de su contenido. La dotación será la que por el Concordato se señala á los Beneficiados de Iglesias sufragáneas.

En testimonio de lo cual acordamos expedir el presente firmado por Nos, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascrito Doctoral Secretario.—Dado en Astorga, nuestro Cabildo y Marzo, diez de mil ochocientos ochenta y siete.—*Juán, Obispo de Astorga.*—Licenciado Pelayo González Conde, *Deán.*—Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, Deán y Cabildo de esta S. A. I. C.—Dr. Pedro Domínguez, *Canónigo Doctoral, Secretario.*

SUSCRICIÓN PARA EL JUBILEO SACERDOTAL
DE SU SANTIDAD.

	Pesetas	Cénts.
La Junta diocesana de Caballeros de esta Ciudad.	500	

Astorga, 14 de Marzo de 1887.—Santiago Fernández Antón,
Secretario.

ASTORGA:—*Imp. y Lib. de L. López, Rúa, 5 y 7.*